



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO
A CELEBRARSE EL 05 DE AGOSTO DE 2022.**

Siendo las 08:00 ocho horas del día viernes 05 cinco de agosto del 2022 dos mil veintidós y citados en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Juanacatlán, municipio de Juanacatlán, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por Artículos 29° Fracción II, 47° Fracción III y 49° Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco; presidida por el Presidente Municipal C. Francisco De la Cerda Suárez, en la que actuó como Secretario de la Sesión el C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Turnos y comunicaciones.**
 - 4.1 Se turna a la Comisión Edilicia de Obra Pública, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Juanacatlán, Jalisco (POEL-JNC) para su análisis, discusión y dictaminación.
 - 4.2 Se comunica a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento el oficio PM/136/2022; suscrito por los C.C. Francisco de la Cerda Suárez y María Hermelinda Barrera Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal y Síndico Municipal, para los fines legales a que haya lugar.
- IV. **Dictámenes a discusión.**
 1. **Primero:** El local que cuenta con 90.06 m², ubicado en (Herrera y Cairo número 84, C.P. 45880, Localidad Centro del Municipio de Juanacatlán, Jalisco) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.
 - Segundo:** El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.
 - Tercero:** El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como apoyar con el pago de viáticos para promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.
 - Cuarto:** El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.
 - Quinto:** El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.
 - Sexto:** El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.



[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Manuel... BR
Blanca E. Navarro L
Adolfo L.
Instituto



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Séptimo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Octavo: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Noveno: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo tercero: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse el presente acuerdo para continuar integrados a la Red.

V. Clausura.

Presidente Municipal: Muy buenos días, les doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, Regidores, Síndico Municipal, Secretario General agradeciendo su asistencia a la Décima Primera Sesión Extraordinaria a celebrarse el día de hoy 05 cinco de agosto de 2022 dos mil veintidós siendo las 08 ocho horas con 03 tres minutos, solicito al Secretario General Víctor Lucio Álvarez de Anda, registre la asistencia de los integrantes del Pleno.

Secretario General: Como indica Presidente.

Primero. - Lista de Asistencia, declaración de quórum.

Presidente Francisco De La Cerda Suárez	Presente
Síndico Municipal María Hermelinda Barrera Rodríguez.	Presente
Regidora Monserrath Beltrán López	-----
Regidor Adolfo López Gutiérrez	Presente
Regidor Gilberto Murguía Velázquez	Presente
Regidora Viridiana Pérez Cornejo	-----
Regidor Juan Fernando Cárdenas Jáuregui	Presente
Regidora Susana Meléndez Velázquez	Presente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Blanca E. Navarro de...

[Handwritten signature]
Adolfo L.

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel	Presente
Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza	Justificado

Presidente le informo que la Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza eh me envía un mensaje solicitando la justificación por temas personales.

Regidora Blanca Estela Navarro Maldonado	Presente
--	----------

Presidente doy cuenta de que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes; 8 ocho de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 treinta y dos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto Presidente...

Presidente Municipal: En consecuencia, se declara que existe quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, por lo que se declara abierta la sesión siendo las 08 ocho horas con 05 cinco minutos del día 05 cinco de agosto de 2022 dos mil veintidós. Por lo que nuevamente cedo el uso de la voz al Secretario General, para que dé lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión.

Secretario General: Como indica Presidente, procedo a dar lectura.

Segundo. Lectura y aprobación del orden del día.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Turnos y comunicaciones.

4.1 Se turna a la Comisión Edilicia de Obra Pública, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Juanacatlán, Jalisco (POEL-JNC) para su análisis, discusión y dictaminación.

4.2 Se comunica a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento el oficio PM/136/2022; suscrito por los C.C. Francisco de la Cerda Suárez y María Hermelinda Barrera Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal y Síndico Municipal, para los fines legales a que haya lugar.

IV. Dictámenes a discusión.

1. Primero: El local que cuenta con 90.06 m², ubicado en (Herrera y Cairo número 84, C.P. 45880, Localidad Centro del Municipio de Juanacatlán, Jalisco) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como apoyar con el pago de viáticos para promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

[Handwritten signature]
Mara P...
NAT...

[Handwritten signature]
Blanca E. Navarro M.

[Handwritten signature]
Adolfo L.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cuarto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Quinto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Sexto: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Séptimo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Octavo: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Noveno: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo tercero: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse el presente acuerdo para continuar integrados a la Red.

V. Clausura.

Es cuanto...

Presidente Municipal: Está a su consideración el orden del día propuesto, quienes estén a favor de la aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano.

Secretario General: Es aprobado por unanimidad.

[Handwritten signature]
Manuel Meade B.E.

[Handwritten signature]
Blanca E. Navarro M.

[Handwritten signature]
Trinidad

[Handwritten signature]
Adolfo L.

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

Continúo con el desahogo de la sesión.

Tercero. Turnos y comunicaciones.

4.1 Se turna a la Comisión edilicia de Obra Pública, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Juanacatlán, Jalisco (POEL-JNC) para su análisis, discusión y dictaminación.

Es cuanto Presidente...

Presidente Municipal: Si comentarles que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local ya fue aprobado por el mismo del programa, que fue integrado en la pasada administración y que se dio cumplimiento a todo lo establecido en torno al diagnóstico y a la planeación misma de las UGAS en el municipio con el fin de darle ya el sentido eh pues propio de cada actividad que debe tener el municipio de acuerdo a su naturaleza y con el fin de preservar el tema ecológico, este documento pues fue ampliamente consensado con los diferentes sectores del municipio como fue el tema ambiental, fue ya este se hizo la consulta pública de forma legal fueron presentadas las observaciones mismas que fueron discutidas en el comité y que ya por fin fue aprobado por unanimidad por los integrantes del comité del POEL; entonces queda nada más que ya el Pleno del ayuntamiento lo apruebe para que ya sea Ley y entre en vigor el funcionamiento del mismo por lo cual se solicita que se turne a la comisión para que fuera de todos el conocimiento de cómo quedo ¿no? Vamos a invitar al IMEPLAN para que venga y de este una explicación profunda respecto al trabajo que se hizo y como queda conformado las diferentes áreas del municipio en tema ambiental, en tema del ordenamiento ambiental, entonces yo la verdad que celebro que diéramos cumplimiento puntal con todos los requerimientos con el acompañamiento del IMEPLAN para que fuera un documento alineado también al tema Metropolitano puesto que hay antecedentes que hay un plan anterior que no cumplió con ese lineamiento, que no cumplió con los requisitos legales con los procedimientos y que fue derogado, y que nosotros cuidamos todas las formas para que este documento surtiera efecto, que viene después del POEL, viene el Plan de Desarrollo Urbano del municipio también muy necesario un documento que ya, el único documento que tenemos data desde 1995 a 1997 que prácticamente ya son otras condiciones de municipio y que es muy necesario que el municipio cuente con un plan actual y que defina el crecimiento urbano ordenado que todos queremos ¿no? Así mismo se nos viene posterior a la aprobación el plan, el Atlas de Riesgo del municipio ya contamos con un Atlas del riesgo Metropolitano, pero tenemos que generar el propio del municipio que también es un estudio importante que vamos a realizar en próximos meses para que el Pleno del Ayuntamiento lo apruebe y este entre en vigor en el municipio, entonces yo pondo a su consideración del Pleno el que se pase a Comisión edilicia de Obra Pública para el análisis del documento sin que ello contravenga invitar a todos los Regidores para que el día que se haga la presentación conozcan a profundidad el documento y tengan los elementos necesarios para votarlo en la próxima sesión de Ayuntamiento, para cuando se pase a votación el dictamen. Quien esté a favor, favor de manifestarlo levantando su mano.

Secretario General: Es aprobado por **unanimidad**.

4.2 Se comunica a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento el oficio PM/136/2022; suscrito por los C.C. Francisco de la Cerda Suárez y María Hermelinda Barrera Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal y Síndico Municipal, para los fines legales a que haya lugar.

Es cuanto...



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like Blanca E. Navarro U., Adolfo L., and others.]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presidente Municipal: Respecto a este documento, ¿es el adeudo que tenemos?

Secretario General: Si.

Presidente Municipal: A ok, es una demanda mercantil que tenemos que data desde el periodo de Cuco sino mal recuerdo.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Es desde con Pastor.

Presidente Municipal: Ah desde con Pastor una deuda inicial que era cerca de setecientos mil pesos y que hoy ya va afectando más de dos millones de pesos al erario municipal prácticamente con este conocimiento al Pleno del ayuntamiento se hace por eh asesoría de parte de nuestro bufet legal, por el tema de defensa que tenemos para que el Pleno este enterado de la situación que prevalece ante esa situación de esta demanda mercantil que tenemos ya de varios periodos ¿no? Y que viene en ascenso día a día no son setecientos ya son más de dos millones de pesos lo que se adeuda, entonces estamos buscando darle ya eh solución a varios temas que fueron heredados hacia esta administración. Entonces nada más para que estén enterados, que este enterado el Pleno ante esta situación.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Presidente.

Presidente Municipal: Dígame.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: A mí sí me gustaría que se nos entregara copia de la sentencia porque aquí dice que en conjunto vamos a determinar las acciones, pero lo que nos dieron pues es muy general, si me gustaría pues que se nos diera toda la copia de la sentencia, este... ¿Cuál fue la determinación que se dio? ¿Qué es lo que se pretende realizar? Por favor antes de que este lo pudiéramos llevar a votación.

Secretario General: Bueno ahorita el proceso que lleva eh de manera conjunta eh se va a dar contestación en el sentido de pues tratar de detener un poquito más el proceso, ya en su momento que sea reconocido pues porque ahorita se tiene que dar cumplimiento al conocimiento por parte del Pleno del Ayuntamiento que en algunas otras ocasiones y pues este se habían tenido algunas que otras omisiones dado que no se daba a conocer al Pleno del Ayuntamiento y eso permitía también que avanzara el proceso dado que no estaba enterado el Pleno del ayuntamiento y pues agarraban ciertas vías legales que favorecían al proceso de los terceros, en este sentido es darle cumplimiento a darles conocimiento a ustedes y en su momento cuando ya se tenga una resolución por parte de los juzgados se dará a conocer los montos eh totales porque dentro del mismo proceso se está solicitando que se actualice la planilla nominal y en ese sentido pues habrá que determinarlo; digo nosotros no somos la autoridad es el juzgado tribunal administrativo en este caso que dará la resolución favorable hacia el tercero hacia el municipio, y a partir de ahí nosotros tenemos que hacerle frente al pago ¿sí? y será hará de conocimiento dado que se tiene eh pues modificar el presupuesto.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Entonces yo tengo una pregunta para ti ¿Cuál es el seguimiento que tú le diste en la pasada administración?

Secretario General: Eh bueno en la pasada administración tratamos de solventar en algunos eh esquemas sobre las facturas porque había un reconocimiento por parte del Pleno sino mal recuerdo en dos mil catorce, dos

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:]
Mano de la B.E.
Blanco Encarnación M.
Adolfo L.
Adolfo



mil quince este un reconocimiento sobre el adeudo ¿sí? entonces había unas actas que no estaban consideradas dentro del mismo proceso y que nosotros tratamos de invalidar ¿sí? en ese sentido y también comentarte que durante el periodo dos mil quince digo dos mil quince, dos mil dieciocho existieron algunas omisiones específicas de no cumplimiento y de no meter promociones y que eso permitió que se actualizara de manera cronológica, lo decimos de esa manera eh las tarifas nominales y que aumento aún más porque no se dio contestación a algunos de los procedimientos que también la tercera persona promovió, entonces en ese sentido lo que tratamos de hacer digo ya está reconocida el tribunal al final eh le da pues ahora que si la razón a la tercera persona en razón pues de que ya tenía eh pues ahora sí que todo documentado y que no hubo respuesta por parte del municipio, entonces en ese sentido lo que hicimos es tratar de, de pues retener y de que no avanzara más la deuda sí, eso fue todo lo que podíamos hacer dado que la deuda ya estaba reconocida por el Pleno y así lo resolvió el propio Tribunal.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Bueno en este caso sabemos que hay sentencias que se tiene que cumplir nada más si eso que se nos entregue toda la documentación completa para conocerla y ya con base en eso o sea poder saber cuáles son las acciones que se van a llevar a cabo.

Presidente Municipal: Ok, todavía no estamos en tema de complementación estamos en tema de proceso jurídico todavía eh yo le solicito a la Síndico Municipal usted se acerca con ella, que la lleven a jurídico y que le enseñen el expediente porque esos documentos no pueden salir fuera de Presidencia municipal.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: (voces inaudibles)

Presidente Municipal: Si, estamos todavía en el proceso, yo la invito puede acercarse y conocer el expediente completo.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Muy bien.

Presidente Municipal: Y que el departamento jurídico le explique cómo va la situación.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Muy bien, gracias.

Presidente Municipal: Comentarles digo este la sentencia va entorno a congelar las cuentas del municipio, por ese adeudo lamentablemente por llevar el proceso jurídico desde las pasadas administraciones o sea un daño de setecientos mil pesos ya haciende a más de dos millones de pesos estamos hablando que es un tema gravoso para el erario municipal de acuerdo a la defensa que se llevó, hoy lo que estamos pretendiendo es que no se congelen las cuentas porque si sería un daño completamente al Gobierno y dirán es una omisión de esta administración no, es de las pasadas administraciones.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Entonces que se finquen responsabilidades.

Presidente Municipal: Al igual, al igual que tenemos una demanda federal por más de dieciséis millones de pesos también, desde que origino Pastor y que también hubo una omisión enorme de las pasadas administraciones que una deuda de nueve millones ascendió a dieciséis millones de pesos que también venia al congelamiento de las cuentas bancarias del municipio, entonces son temas que debemos manejar con mucho cuidado en el sentido



[Handwritten signature]

de la información hacia afuera y por eso pedirles, tenemos toda la disposición de que tengan conocimiento, y decirles esa demanda nunca se nos presentó en la entrega recepción es una demanda que dolosamente nos estalló y que no se vale, porque todas las demandas debieron entregárenos relacionadas y no se nos entregaron en la entre recepción y los pasos en los que iban en el seguimiento del proceso, tristemente esa no se nos dio este nos llegó el requerimiento federal y tristemente era ya sobre el tema de las cuentas de nosotros. Entonces yo estoy en la mejor disposición que conozcan el proceso que vayan al área jurídica, que la acompañe la Síndico Municipal y conozcan los procesos sí, porque deben de estar enterados ustedes como representantes del municipio deben de estar enterados de la situación que este prevalece.

Regidora Ana Rosa Vergara Ángel: Claro que sí.

Presidente Municipal: Pero si es un tema muy delicado estamos hablando ya de procesos entre CONAGUA que se deben cuatro millones desde el dos mil quince, en tema de pago de derechos de agua cuatro millones de pesos, que ya vienen casi a cerrarnos los pozos por negligencia de las pasadas administraciones, dieciséis millones de pesos de este tema federal por un tema de este quioscos inteligentes de servicios que este supuestamente contrato Pastor y que tristemente hubo un dolo en el tema de que se contrata una deuda bancario y se hace la compra de estos equipos, y la bronca con la que nos quedamos es con la bronca bancaria tristemente y solventando al Pleno del Ayuntamiento en ese entonces ¿sí? pero que no hubo ese seguimiento legal correcto que se debió haber llevado, ¿Por qué? Porque nunca fue llevado y entregado esos quioscos, yo no sé cómo los admitían, pero este hoy si decirles cuando nos revienta el tema tenemos conocimiento de todos los expedientes que teníamos en proceso menos ese, y tristemente nos llegó y nos reventó para congelarnos cuentas ¿sí?, adelante Regidora.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Usted habla de que tenía desconocimiento pero usted era parte del comité de entre recepción de la pasada administración, fue Regidor aquí esta nuestro Secretario General que fue Síndico entonces desconocimiento no creo que haya en los temas y aparte hay un proceso para observaciones, los cuales eh a cargo de la contralora no se llevaron a cabo no se cumplió el tiempo de observaciones que marca la Ley de entrega-recepción entonces pues si ustedes también no hicieron su chamba en revisar que se les entrego y que no, entonces ahorita también usted tiene algo de responsabilidad en el tema, entonces estos problemas nada más lo que se le pide es que nos de la información correcta he no porque tenga que ser una información reservada nosotros no la tengamos que saber porque nosotros somos los representantes del pueblo, entonces tendríamos que tener toda la información a la mano, entonces eh si hay alguna omisión como usted lo maneja en las anteriores administraciones entonces finque responsabilidades, entonces eso evidentemente aquí nuestro Secretario tendrá mucha información también que darle para ese proceso.

Presidente Municipal: Si, de hecho, ya se levantaron las denuncias penales correspondientes a los funcionarios correspondientes.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Entonces esperamos la información.

Presidente Municipal: Y estamos actuando, estamos actuando y honestamente como Regidor de la pasada administración nunca tuvimos conocimiento, nunca se nos dio esa información.

[Vertical list of handwritten signatures and names: Blanca E. Navarro L., Adolfo L., Susana Meléndez Velázquez, Ana Rosa Vergara Ángel, etc.]





[Firma manuscrita]

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Aquí tenemos a un ex Síndico, entonces.

Presidente Municipal: Hablo de mi persona y yo estoy respondiendo sobre mi persona.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Entonces no generalice diga que usted no conocía el tema.

Presidente Municipal: Entonces yo les pido que si quieren conocerlo acérquense al área de jurídico para que conozcan esos juicios.

Regidora Susana Meléndez Velázquez: Entonces hable en primer persona.

Es cuanto...

Secretario General:

Cuarto. Dictámenes a discusión.

Secretario General: Solicita la dispensa del dictamen en virtud de que ya se le dio lectura previamente.

Presidente Municipal: Es en torno a lo de la biblioteca ya ustedes vieron en el orden del día todos los puntos y acuerdos a los que nos comprometemos nosotros que son de la biblioteca y sería pasarlo únicamente a discusión y a votación ¿Quién tiene algo que agregar a este punto? Bueno si es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano.

Secretario General: Es aprobado por unanimidad.

Siguiente punto:

Quinto. Clausura.

Presidente Municipal: Habiendo agotado los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto por tratar siendo las 08 ocho horas con 26 veintiséis minutos se clausura formalmente la presente sesión y se cita oportunamente la siguiente. Muchas gracias por su asistencia ¡muy buenos días!!!

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos sus efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron y así lo quisieron.

ATENTAMENTE
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

[Firma manuscrita]

C. Francisco de la Cerda Suárez
Presidente Municipal



[Firma manuscrita]
Blanca E. Novarro M.
[Firma manuscrita]
Adolfo L.
[Firma manuscrita]



C. María Hermelinda Barrera Rodríguez
Síndico Municipal

C. Monserrath Beltrán López
Regidora
Inasistencia

C. Adolfo López Gutiérrez
Regidor

C. Gilberto Murguía Velázquez
Regidor

C. Viridiana Pérez Cornejo
Regidora
Inasistencia

C. Juan Fernando Cárdenas Jáuregui
Regidor

C. Susana Meléndez Velázquez
Regidora

C. Ana Rosa Vergara Ángel
Regidora

C. Gleidy Isabel Márquez Meza
Regidora
Inasistencia Justificada

C. Blanca Estela Navarro Maldonado
Regidora

CERTIFICO Y DOY FE

C. Víctor Lucio Álvarez de Anda
Secretario General del Ayuntamiento de
Juanacatlán, Jalisco.

